

Dirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

JVR/NFR/MA/mma





LA ALCALDIA MUNICIPAL ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR, 0 8 MAYO 2020

01050

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:						
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 39 año 2020 Presentada por Sr(a) FANNY						
CAMILA RAMIREZ ESCOB, Cédula de Identidad con domicilio en						
, para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO						
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01						
de julio del 2005;						
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde						
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de						
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.						
DECRETO:						
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 39 año 2020, efectuado entre						
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) FANNY CAMILA RAMIREZ						
ESCOB, Cedula de Identidad domiciliado en de esta						
comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO,						
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.						
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.						
TON ORDEN DEE SENON ALCAEDE.						
ORLIDAD DE						
NANCY FARFAN RIVEROS JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ						
Secretaria Municipal Administrador Municipal						
DISTRIBUCION						
<u>DISTRIBUCION</u> ★ Interesado (1)						
Dirección de Control (1)						
❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)						
❖ Depto. De Cobranza (2)						

(1)

(1)





CONVENIO DE PAGO Nº39

En Vallenar a VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y FANNY CAMILA RAMIREZ ESCOB, domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Derecho de aseo tercera cuota año 2014 hasta año 2019 in contra la contra de convenio de pago: Derecho de aseo tercera cuota año 2014 hasta año 2019 in contra la contra la

Primero: Don(ña) FANNY CAMILA RAMIREZ ESCOB reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 278,363.-

Segundo:El saldo equivalente a \$ 223,363, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

	CUOTA	FECHA VENCIM	IENTO Nº	BOLETIN	VALOR CUOTA
A	Abono	24/04/2020	188	55,000	
1	L	01/06/2020	189	22,336	
2	2	30/06/2020	190	22,336	
3	3	31/07/2020	191	22,336	
4	ļ	31/08/2020	192	22,336	
5	5	30/09/2020	193	22,336	
6	5	02/11/2020	194	22,336	
7	7	30/11/2020	195	22,336	
8	3	31/12/2020	196	22,336	
9)	01/02/2021	197	22,336	
1	10	01/03/2021	198	22,339	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se sus ribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO T INSPECCIÓN

COBRANZA MOYANO ARAYA

EGIONAL AND LANG ANATA
NC. DEPPO INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

FANNY CAMINA RAMIREZ ESCOB

DEUDOR